

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.111/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1969/13 de 10 de Septiembre de 2013 que contrato por vía del trato directo a doña Yeldy Rojas Barretas para los servicios que indica; Contrato de Suministro de Servicios de Asesorías Profesionales para la Dirección de Secoplac de la profesional antes mencionada con el Municipio, suscrito el 16 de Septiembre de 2013; Decreto Alcaldicio N° 2077/13 de 03 de Octubre de 2013, que aprueba el contrato referido; la circunstancia de haber consignado en los Decretos Alcaldicios y el Contrato antes aludidos, una fecha distinta de término de contrato a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Corríjase~~ los Decretos Alcaldicios Nos 1969/13 y 2077/13 de fechas 10 y 30 de Septiembre de 2013, que ~~contrata~~ por trato directo con doña Yeldy Rojas Barretas los servicios que señala y ~~aprueba~~ el Contrato de Suministro de Servicios respectivamente, así como el referido Contrato de Suministro de Servicios de Asesorías Profesionales para la Dirección de Secoplac de la profesional antes mencionada con el Municipio, suscrito el 16 de Septiembre de 2013, en el sentido de modificar la fecha de termino, la cual debe ser el día **09 de Septiembre de 2014**, y no el día 09 de Agosto de 2014 como aparece consignado en los Decretos Alcaldicios y Contrato referidos, toda vez que la contratación es por un año.


2. Manténganse los efectos de los Decretos Alcaldicios y del Contrato de Suministro de Servicios de Asesorías Profesionales antes mencionados, en todo lo no modificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/RCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir Transito y Transporte Público
Encargado Portal

